



Resolución de Contraloría No. 639-2024-CG

Lima, 25 OCT. 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000784-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 001584-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000991-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 001255-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, según al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; y tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, de 14 de marzo de 2024, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobó la Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan", modificada mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 00039-2024/CEPLAN/PCD de 30 de abril de 2024 y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD de 23 de setiembre de 2024; aplicable para todas las entidades de la administración pública que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, por medio de la cual se establece las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan y del Estado constitucional de derecho, para que las entidades públicas planifiquen la mejora de sus intervenciones en articulación con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050;

Que, asimismo, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, de 13 de junio de 2024, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", que establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico, siendo aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, así como a los Organismos Constitucionales Autónomos, enmarcándose en lo contemplado en la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan";

Que, el artículo 8 de la citada Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD, establece la creación del Grupo de Trabajo en las entidades de la administración pública integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan,



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 13:59:36 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 12:21:43 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 19:43:37 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 19:26:11 -05:00

como órgano colegiado de naturaleza temporal, sin personería jurídica ni administración propia, para la formulación o actualización de políticas y planes enmarcados en la mencionada Directiva; y debe ser designado mediante resolución del Titular de la entidad a propuesta del órgano de planeamiento, e integrado por representantes de la Alta Dirección, órganos de línea y de administración interna, como los de asesoramiento y de apoyo, debiendo contar con una Secretaría Técnica, cuyo rol recae en un responsable designado para tal fin; siendo que, en concordancia con esta disposición, la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece en numeral 1 de su Capítulo 1 que, para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo bajo su liderazgo, en el que participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD, dentro del proceso de planeamiento estratégico, corresponde al Titular de la entidad designar al Grupo de Trabajo en planeamiento estratégico mediante acto resolutorio y comunicarlo al CEPLAN;

Que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y sus modificatorias, la Gerencia de Modernización y Planeamiento es el órgano responsable de planificar, organizar, conducir, supervisar, controlar y evaluar los procesos referidos a los sistemas administrativos, entre otros, de Planeamiento Estratégico; asimismo, según el artículo 46 del citado Reglamento de Organización y Funciones, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones es responsable de formular y evaluar los procesos de planeamiento estratégico y operativo institucional, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; siendo tales funciones concordantes con lo establecido en el literal a) del numeral 9.2 del artículo 9 de la Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD, al establecer que corresponde al Órgano de Planeamiento, en el marco del planeamiento estratégico, asesorar al Titular de la entidad en la coordinación del planeamiento estratégico en el marco del Sinaplan;

Que, mediante el Memorando N° 001584-2024-CG/GMPL, la Gerencia de Modernización y Planeamiento, remite la Hoja Informativa N° 000784-2024-CG/PLPREPI de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante la cual se sustenta la propuesta de conformación del Grupo de Trabajo para la formulación y/o actualización de planes institucionales de la Contraloría General de la República, debiendo posteriormente comunicar dicha conformación al ente rector y formalizar el inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional correspondiente al período 2025 – 2031; de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan" y en la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional";

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001255-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000991-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la



Firmado digitalmente por
PEREZ WIGHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 13:59:36 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 12:21:43 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 19:43:37 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 19:26:11 -05:00



Resolución de Contraloría No. 639-2024-CG

formulación y/o actualización de planes institucionales de la Contraloría General de la República; conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en la Hoja Informativa N° 000784-2024-CG/PLPREPI remitida por la Gerencia de Modernización y Planeamiento mediante el Memorando N° 001584-2024-CG/GMPL;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y sus modificatorias; y el literal c) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo para la formulación y/o actualización de planes institucionales de la Contraloría General de la República; la misma que está integrada conforme al detalle siguiente:

Integrantes	Rol
El/la Contralor/a General de la República	Presidente
El/la Gerente/a de Modernización y Planeamiento	Secretaría Técnica
El/la Vicecontralor/a de Control Sectorial y Territorial	Miembro
El/la Vicecontralor/a de Gestión Estratégica, Integridad y Control	Miembro
El/la Secretario/a General	Miembro

Artículo 2.- El Grupo de Trabajo conformado a través del artículo 1 de la presente resolución, asumirá las acciones establecidas en numeral 8.5. del artículo 8 de la Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, modificada mediante Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 00039-2024/CEPLAN/PCD y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD, así como las establecidas en la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, y demás normativa que resulte aplicable.

Artículo 3.- Disponer que los miembros del Grupo de Trabajo, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, acrediten a sus representantes para la conformación del Equipo Técnico de apoyo al referido Grupo de Trabajo.

Artículo 4.- La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo se encarga de establecer los mecanismos necesarios para su funcionamiento, así como del Equipo Técnico, de conformidad con las funciones que les son atribuidas en la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD y demás normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 13:59:36 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAUQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 12:21:43 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 19:43:37 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 19:26:11 -05:00

[Firma manuscrita]

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 13:59:36 -05:00



Firmado digitalmente por
LIVAUQUE GARAY Maria Del
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 12:21:43 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 19:43:37 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-10-2024 19:26:11 -05:00